



VILLA DE MERLO, S.L., 4 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 25146/2025, mediante el cual el Coordinador del Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería, solicita la promoción transitoria de la Lic. Estefanía Paula COZZI; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área de Formación Básica, Dr. Ignacio José ROJIDO, eleva el pedido de promoción transitoria de la docente Lic. Estefanía Paula COZZI, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE con destino al Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas relativos a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, según lo normado en la OCS N°13/2023.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, en licencia por incompatibilidad de la docente Dra. Ailén CHUCHUY.

Que la docente Lic. Estefanía Paula COZZI se enmarca en lo establecido por la OCS N° 13/2023.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo tomó conocimiento.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que el Consejo Asesor del Departamento de Aromáticas y Jardinería presta aval a la promoción de la docente Lic. Estefanía Paula COZZI.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR transitoriamente a la Lic. Estefanía Paula COZZI, DNI 31.098.385, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE con destino al Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas relativos a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, a partir de la efectiva prestación de servicios, en el marco de la OCS N°13/2023, hasta el 31 de marzo de 2026 o la reincorporación de su titular la Dra. Ailén CHUCHUY.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente designación al presupuesto ordinario de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 731 - Educación Universitaria

DEPENDENCIA 50 -1 Personal Facultad de Turismo y Urbanismo

ACTIVIDAD 2 – Permanente

INCISO 1 - Gastos de Personal

PARTIDA 2.0 – Personal Temporario



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

SM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas